





Medellín, 08/04/2021

#### **EDICTO**

### LA SECRETARÍA DE MINAS

#### HACE SABER A:

El señor **JOSÉ GIOVANI RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98597833, radicó el día 22 de abril de 2013, en el Catastro Minero Colombiano la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **ODM-10561**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2021060006114 del 12 de marzo de 2021**, que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

## "(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR EN SU TOTALIDAD la Resolución No. 2020060024329 del 28 de mayo de 2020, "Por medio de la cual se rechaza y se archiva la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. ODM-10561", en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** la improcedencia del Recurso de Apelación impetrado, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado señor **JOSÉ GIOVANI RODAS**, por intermedio de su apoderada, la abogada LAURA VÁSQUEZ SÁNCHEZ. De no ser posible, proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO**: Una vez ejecutoriada y en firme la presente Resolución, dar traslado del expediente ODM-15061, a la Dirección de Titulación Minera para continuar con el trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional.

**ARTÍCULO QUINTO**: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.











# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 12 de abril del 2021 y se desfija el día 16 de abril de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN SECRETARIA DE MINAS

FMARQUEZU



